

Almaraz Tamayo y Cía., S.C.

Contadores Públicos y Consultores

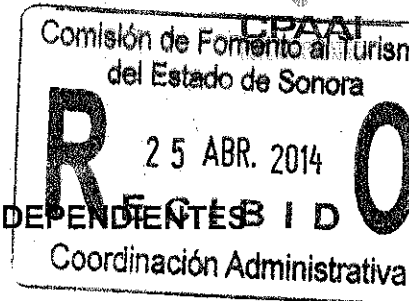
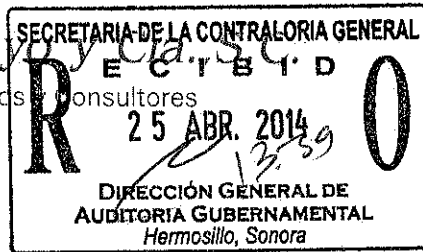


Asociación de 144
Firmas de Auditoría
y Consultoría
ejerciendo en
68 países

**COMISIÓN DE FOMENTO AL
TURISMO DEL ESTADO DE SONORA**

Estados financieros
31 de diciembre de 2013 y 2012

Con dictamen de auditores independientes



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA

A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA

Dictamen sobre estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, que comprenden el estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2013 y los estados de actividades, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

La Administración de Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Sonora; Documentos Normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y, supletoriamente, con las Normas de Información Financiera emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión, sobre los mencionados estados financieros, con base en nuestra auditoría. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos; Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, así como planear y efectuar la auditoría de tal manera que nos permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones de los estados financieros. Los

procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al realizar la evaluación de riesgos el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad auditada. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración; así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora al 31 de diciembre de 2013, y los resultados en sus actividades, las variaciones en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Sonora; Documentos Normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y, supletoriamente, con las Normas de Información Financiera (NIF).

Párrafos de énfasis

1. Diferencias entre normatividad contable aplicada por Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora y las Normas de Información Financiera (NIF)

La normatividad contable, conforme a la cual Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora prepara sus estados financieros, difiere de las Normas de Información Financiera (NIF) en los siguientes aspectos:

- a) Las adquisiciones de bienes muebles son registradas al costo y se cargan a los resultados del período en que suceden; paralelamente se reconocen como activos fijos con incremento en rubro de aportaciones en el patrimonio. Los activos no son sujetos a estimaciones de depreciación, vida probable y deterioro. Las bajas, independientemente de su origen, revierten el asiento de reconocimiento patrimonial en el periodo en que ocurren.

Los procedimientos de auditoría aplicados para revisar las inversiones en inmuebles comprendieron solamente el examen del control interno y la documentación que ampara las adquisiciones y bajas del periodo, y no incluyeron el examen de su estado físico ni el peritaje técnico de las obras.

- b) Para los pasivos acumulados y contingentes, derivados de la relación laboral con personal no inscrito en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sonora, Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora no reconoce estimaciones para el reconocimiento de dichas obligaciones laborales. El costo de esas obligaciones se carga a los resultados del año en que se pagan. Estas erogaciones no están respaldadas por partidas presupuestales.

Otras cuestiones

Los estados financieros de Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2012, fueron auditados por otro Contador Público, quien expresó, el 6 de mayo de 2013, una opinión sin salvedades sobre los estados financieros preparados bajo las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Normas de Información Financiera Gubernamentales para el Sector Paraestatal; Normas de Información Financiera; y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Dichos estados financieros no fueron modificados, excepto por conciliaciones para efectos de comparabilidad con la presentación adoptada en los estados financieros del año 2013.



CPC. Miguel López Robles
Cédula Profesional 3600583

Hermosillo, Son.
25 de abril de 2014

COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA
Estado de posición financiera
(Cifras en pesos)

	Al 31 de diciembre de			
	2013	%	2012	%
Activo				
Activo circulante:				
Efectivo y equivalentes de efectivo (Notas 3.2 y 4)	\$ 16,984,541	6	\$ 9,526,844	50
Cuentas por cobrar (Notas 3.3, 3.4 y 5)	59,881,331	21	6,544,267	4
Otras cuentas por cobrar (Nota 6)	86,971		464,565	2
Suma el activo circulante	76,952,843		16,535,676	
Activo no circulante:				
Participaciones de capital (Notas 3.5 y 7)	190,061,395	65		
Aportaciones para futuros aumentos de capital (Notas 3.5 y 7)	1,000,000			
Terrenos (Nota 3.6)	20,119,245	7		
Equipos y muebles (Notas 3.7 y 8)	2,049,403	1	2,748,003	14
Suma el activo no circulante	213,230,043		2,748,003	
Suma el activo	\$ 290,182,886	100	\$ 19,283,679	100
Pasivo				
Pasivo circulante:				
Cuentas por pagar (Nota 9)	73,502,481	25	2,573,815	13
Otras cuentas por pagar (Nota 10)	849,598		269,212	1
Suma el pasivo	74,352,079		2,843,027	
Patrimonio				
Aportaciones (Nota 12)	193,107,203		2,748,003	
Donado (Nota 3.6)	20,119,245			
	213,226,448	74	2,748,003	14
Resultado del ejercicio (Nota 13)	(11,088,291)	(4)	3,199,722	17
Resultados de ejercicios anteriores	13,692,650	5	10,492,927	55
Suma el patrimonio	215,830,807		16,440,652	
Suman pasivo y patrimonio	\$ 290,182,886	100	\$ 19,283,679	100

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


CP. Eduardo Javier Tapia Camou
Coordinador General


Lic. Javier Alejandro Ortega Guerrero
Coordinador Administrativo

COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA
Estado de actividades
(Cifras en pesos)

	Años terminados el 31 de diciembre de			
	2013	%	2012	%
Ingresos (Nota 3.1)				
Subsidios estatales	\$ 182,934,186	43	\$ 265,017,915	80
Transferencias federales	241,008,800	56	65,185,504	20
Otros ingresos	2,062,358	1	868,213	
Suman los ingresos	<u>426,005,344</u>	<u>100</u>	331,071,631	100
Egresos (Nota 3.1)				
Servicios personales	25,127,398	6	24,806,545	7
Materiales y suministros	861,303		669,872	
Servicios generales	16,083,274	4	63,316,639	19
Inversión pública	203,967,455	47	239,078,853	73
Participaciones de capital	190,057,800	43		
Aportaciones para futuros aumentos de capital	1,000,000			
Suman los egresos	<u>437,097,230</u>	<u>100</u>	327,871,909	
Exceso de los egresos sobre los ingresos antes de utilidad en aportaciones de capital (Nota 14)	(11,091,886)		3,199,722	1
Utilidad en aportaciones de capital	<u>3,595</u>			
Exceso de los egresos sobre los ingresos	<u>\$ (11,088,291)</u>		<u>\$ 3,199,722</u>	<u>100</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


CP. Eduardo Javier Tapia Camou
Coordinador General


CP. Javier Alejandro Ortega Guerrero
Coordinador Administrativo

COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO
Estado de variaciones en
 Por los años terminados el 31 de di
 (Cifras en pes

	Patrimonio	
	Aportaciones	D
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 2,748,003	
Traspaso resultado del ejercicio 2011		
Resultado del ejercicio 2012		
Saldos al 31 de diciembre de 2012	2,748,003	
Traspaso resultado del ejercicio 2012		
Efecto patrimonial bajas de activos fijos	(698,600)	
Efecto patrimonial participacione de capital	190,057,800	
Efecto patrimonial de aportaciones para futuros aumentos de capital	1,000,000	
Donación de terrenos		20
Resultado del ejercicio 2013		
Saldos al 31 de diciembre de 2013	\$ 193,107,203	\$ 20

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

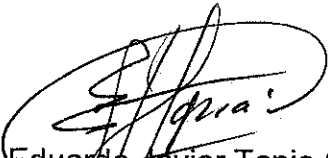

 CP. Eduardo Javier Tapia Camou
 Coordinador General

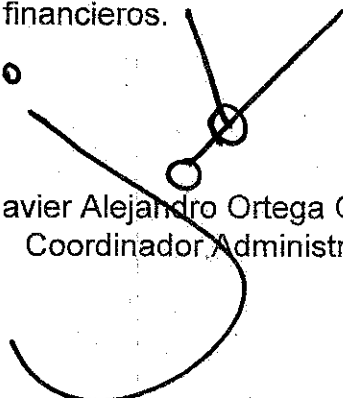
Lic. Javier Aleja
 Coordinador A

COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA
Estado de flujos de efectivo
(Cifras en pesos)

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2013	2012
Actividades de operación		
Exceso de los egresos sobre los ingresos	(\$ 11,088,291)	\$ 3,199,722
Partidas que no requirieron efectivo		
Utilidad en aportaciones de capital	(3,595)	
Reconocimiento patrimonial de participaciones de capital	190,057,800	
Reconocimiento patrimonial de aportaciones para futuros aumentos de capital	1,000,000	
Ajustes al capital de trabajo		
Incremento en cuentas por cobrar	(53,337,063)	(243,178)
Decremento (incremento) en otras cuentas por cobrar	377,594	(439,090)
Incremento (decremento) en cuentas por pagar	70,928,666	(180,101)
Incremento (decremento) en otras cuentas por pagar	580,386	(21,886)
Flujo neto de efectivo por actividades de operación	198,515,497	2,315,467
Actividades de inversión		
Incremento en participaciones de capital	(190,057,800)	
Incremento en aportaciones para futuros aumentos de capital	(1,000,000)	
Flujo neto de efectivo por actividades de inversión	(191,057,800)	(5,700,000)
Incremento (decremento) neto de efectivo	7,457,697	(3,384,533)
Efectivo al inicio del año	9,526,844	12,911,377
Efectivo al final del año	\$ 16,984,541	\$ 9,526,844

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


CP. Eduardo Javier Tapia Camou
Coordinador General


Lic. Javier Alejandro Ortega Guerrero
Coordinador Administrativo

COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras en pesos, excepto que se indique otra denominación)

1. Información sobre la entidad

La Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora (en lo sucesivo COFETUR) es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, sectorizado a la Secretaría de Economía, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto el fomento, promoción y desarrollo de las actividades turísticas en el Estado de Sonora. Fue creada por el Decreto 1, Sección II, Tomo CLXXIV, del 1 de julio de 2004.

Las actividades de COFETUR comprenden promoción local, nacional y en el extranjero; publicidad y eventos que fomenten el turismo el Estado de Sonora. También incluyen la construcción de obras necesarias para la prestación de servicios turísticos.

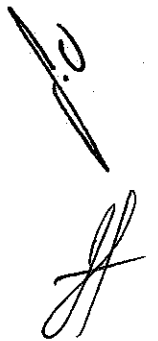
El domicilio principal de la COFETUR es Comonfort sin número, Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Ala norte. 3er piso, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Son., código postal 83280. El teléfono en este domicilio es 662 289 5800. Su dirección en internet es www.sonoraturismo.gob.mx.

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión por el CP. Eduardo Javier Tapia Camou, Coordinador General de COFETUR, el 25 de abril de 2014.

2. Bases de preparación

COFETUR ha preparado los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Sonora; Documentos Normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y, supletoriamente, con las Normas de Información Financiera emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo del costo histórico, por el método de devengado. Las aportaciones de capital y los bienes muebles tienen, al momento de su adquisición, un reconocimiento complementario en el patrimonio, el cual se revierte en la fecha en que se dan de baja, sin importar las causas que las originan. Los bienes muebles no están sujetos a estimaciones de depreciación, vida probable o deterioro.

Handwritten signature and initials in black ink, located on the right side of the page.

3. Políticas y prácticas contables significativas

Las políticas y prácticas contables aplicadas por COFETUR en estos estados financieros son las mismas aplicadas a sus estados financieros del 31 de diciembre de 2012.

3.1 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos por subsidios estatales y transferencias federales se registran en la fecha que son autorizados para su pago, reconociendo un derecho a recibir efectivo por su importe. Los ingresos propios se reconocen en el momento en que se reciben.

Los egresos se registran en la fecha de su erogación, excepto por pasivos cuantificables y exigibles que al cierre del período son reconocidos como cuentas por pagar a corto plazo y como partidas con recurso presupuestal comprometido.

Los excesos de egresos sobre ingresos, si llegan a presentarse, regularmente son corregidos por el mecanismo de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) que consiste en que la Secretaría de Hacienda del Estado conviene en efectuar directamente los pagos de esos pasivos a los proveedores, liberando de tal exigibilidad a COFETUR. De esta manera, a la fecha de cierre del ejercicio se habrán incluido en resultados todos los ingresos que se hayan recibido, más los derechos de recibir efectivo, y todos los gastos que les sean aplicables.

3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4)

Los equivalentes de efectivo devengan intereses sobre la base de tasas variables diarias de depósitos bancarios. Se presentan a su costo de adquisición más intereses devengados, importe que es similar a su valor de mercado.

3.3 Subsidios por cobrar (Nota 5)

Representan subsidios estatales autorizados no recibidos; la transacción no tiene costos relevantes asociados que afecten su valuación al costo.

3.4 Anticipos para adquisición de terrenos (Nota 6)

Entregas de efectivo por \$ 6,200,000, a valor convenido de \$ 475,974 US dólares, hechas por COFETUR, promitente comprador, a Ejido Rosa Blanca del Desierto, promitente vendedor, en los términos de un contrato de promesa de compraventa de terreno del 30 de julio de 2012, mismo que al 25 de abril de 2014 está en proceso de convenio para su terminación anticipada.

El proyecto del citado convenio propone que, a cambio de los anticipos recibidos, Ejido Rosa Blanca del Desierto escriture a favor de COFETUR porción de terreno del inmueble objeto de dicho contrato; o porción del terreno propiedad de

10


Inmobiliaria Bahía Serena, S.A. de C.V., que se constituyó en garantía de escrituración en el contrato de promesa de compraventa.

La recuperabilidad de los anticipos está sujeta a su función como elemento de intercambio por uno de los terrenos de referencia, lo cual aún no está definido en el convenio de terminación anticipada del contrato de promesa de compraventa.

3.5 Participaciones de capital (Nota 7)

COFETUR, como entidad controladora, valúa su participación de capital en Administración Portuaria Integral de Sonora, S.A. de C.V. (en lo sucesivo APISON), entidad controlada, por el método de participación. Este método es tratado por la NIF C-7 Inversiones en Asociadas y Otras Inversiones Permanentes, y consiste en reconocer el valor inicial de la inversión por el importe de la aportación y, posteriormente, al cierre de cada periodo, ajustarlo por (i) utilidades o pérdidas de la controlada; y (ii) distribución de utilidades o reembolso de capital por la controlada; siempre y cuando la controladora mantenga la intención de conservar la inversión por plazo indefinido. En caso contrario la inversión se valorará a valor razonable como instrumento financiero de capital para negociación o disponible para venta.

La aportación para futuros aumentos de capital se valúa al costo.

3.6 Terrenos adquiridos por donación, valuados a su valor catastral.

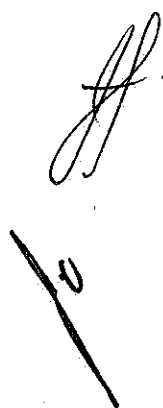
3.7 Equipos y muebles (Nota 8)

Los equipos y muebles se valúan al costo. Las compras, para efectos presupuestarios, son registradas con cargo a los resultados del período en que suceden y, paralelamente para efectos financieros, se reconocen como activos fijos con incremento a aportaciones en el rubro de patrimonio. Los activos no son sujetos a estimaciones de depreciación, vida probable y deterioro. Las bajas, independientemente de su origen, revierten el asiento de reconocimiento patrimonial en el periodo en que ocurren.

3.8 Beneficios a empleados

Las relaciones laborales de COFETUR se rigen por la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en las cuales se reglamentan los beneficios de jubilaciones, pensiones y primas de antigüedad para los trabajadores inscritos en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) institución que cubre los costos resultantes de obligaciones vigentes y por terminación de la relación laboral.

Para los pasivos acumulados y contingentes, derivados de la relación laboral con personal no inscrito en el ISSSTESON, COFETUR no reconoce estimaciones de su



costo. El importe de esas obligaciones se carga a los resultados del año en que se pagan. Estos egresos no están respaldados por partidas presupuestales. Los principales conceptos son los siguientes:

Beneficios a empleados a corto plazo

Se integran por obligaciones legales o implícitas, cuantificadas y exigibles, derivadas de servicios proporcionados por empleados en el pasado.

Beneficios por terminación

Se originan en decisiones de COFETUR para terminar con la relación laboral, antes de la fecha normal de retiro, de ciertos empleados a los que debe indemnizar con un mínimo de tres meses de salarios, veinte días de salario por cada año de servicios y prima de antigüedad.

Primas de antigüedad

Consiste en quince días de salario por cada año de servicios prestados, cuando ciertos empleados sean separados del empleo, independientemente de la justificación o injustificación de la separación. En caso de retiro voluntario, para que el empleado tenga derecho a esta prestación, deberá tener por lo menos tres años de antigüedad en el empleo.

3.9 Provisiones

Las provisiones de pasivos, excepto pasivos laborales, se reconocen cuando (i) existe una obligación presente, legal o asumida, como resultado de un evento pasado; (ii) es probable que se requiera salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación; y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

Cuando el efecto del valor del dinero a través del tiempo es significativo, el importe de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación; la pérdida por variación de valor monetario se reconoce en resultados.

COFETUR reconoce pasivos contingentes solamente cuando existe probabilidad de una salida de recursos derivada de dicha contingencia, y únicamente se reconocen cuando generan una pérdida.

3.10 Concentración de riesgo de operación

Los activos financieros originados por la operación de COFETUR son (i) Efectivo y equivalentes de efectivo; (ii) Cuentas por cobrar; y (iii) Pagos anticipados. El instrumento financiero de financiamiento de la operación es Cuentas por pagar.

Los principales riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de operación son riesgo de flujo de efectivo y riesgo de liquidez.

Tanto el riesgo de flujo de efectivo como el de liquidez consisten en la imposibilidad de que COFETUR no pueda cumplir sus obligaciones de cuentas por pagar cuando estas vencen. La condición favorable es que el flujo de efectivo fluya de la Secretaría de Hacienda del Estado hacia COFETUR conforme a la estructura, planeación y calendarización del presupuesto de ingresos por subsidios estatales, lo cual determina la evaluación del valor financiero de subsidios por cobrar.

La recuperación de anticipos para la adquisición de terrenos está sujeta a la utilización de su valor de intercambio, en los términos del convenio de terminación anticipada, actualmente en negociación, del contrato de promesa de compraventa que les dio origen, por: (i) porción del predio motivo del contrato de promesa de compraventa; o ii) porción del predio otorgado en garantía de escrituración en el contrato de promesa de compraventa. El resultante de alguna de estas alternativas será valuado a su valor razonable de la fecha en que se realice. Actualmente no existen elementos para estimar los efectos de acuerdos compensatorios que pudieran derivarse del proceso para llegar a la terminación anticipada del contrato de promesa de compraventa.

3.11 Entorno fiscal

COFETUR es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta en el régimen de las personas morales con fines no lucrativos por lo que no está obligada al pago de este impuesto; no obstante, es responsable de exigir documentación con requisitos fiscales cuando esté obligada a ello, y solidaria por las retenciones y entero de las mismas por pagos hechos a terceros sujetos a retención.

3.12 Proceso de armonización contable

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (en lo sucesivo la Ley) del 31 de diciembre de 2008 entró en vigor el 1 de enero de 2009. Diversos Decretos de reformas y adiciones, disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable, y circunstancias especiales en su aplicación han influido para que ciertas entidades gubernamentales no hayan cumplido la observancia obligatoria de la misma.

Con apoyo en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable, COFETUR ha extendido el plazo de adopción integral, definitivo y obligatorio de la Ley al 31 de diciembre de 2014, fecha en la que habrán acontecido todos los cambios contables y administrativos necesarios para que los estados financieros emitidos a esa fecha permitan que al 1 de enero de 2015 las operaciones del ejercicio que inicia en esa fecha se reconozcan con la normatividad vigente de la Ley. Los cambios sustanciales en el sistema de contabilidad y en la información financiera son:

- El sistema de contabilidad actualmente en uso se sustituirá por el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- La contabilidad se operará por el método de devengado, sobre la base del costo.
- Se eliminarán las políticas y prácticas de contabilidad que actualmente no cumplen con la Ley, y serán sustituirlas con pronunciamientos normativos de contabilidad por el método de devengado, en el marco de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Operará un registro único de transacciones con generación simultánea de información agregada financiera, presupuestaria, programática, cuentas nacionales y datos complementarios a nivel nacionales.
- Información financiera:
Estado de situación (posición) financiera,
Estado de actividades,
Estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio,
Estado de flujos de efectivo,
Informe sobre pasivos contingentes,
Notas a los estados financieros,
Estado analítico de los activos,
Estado analítico de deuda y otros pasivos.
- Información presupuestaria:
Estado analítico de ingresos,
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos,
Endeudamiento neto, Intereses de la deuda,
Flujo de fondos – operaciones y postura fiscal.
- Información programática
Gasto por categoría programática,
Programa y proyectos de inversión,
Indicadores de resultados.
- Información para las cuentas nacionales y requerimientos de organismos internacionales, e información complementaria y económica:
Gastos corrientes y sus grandes componentes,
Ingresos corrientes y sus grandes componentes,
Ahorro o desahorro,
Gastos de capital y sus grandes componentes,
Ingresos de capital y sus grandes componentes,
Superávit y su destino o déficit y su financiamiento.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se integran como sigue:

	31 de diciembre de	
	2013	2012
Efectivo	\$ 2,289,022	\$ 1,025,828
Equivalentes de efectivo	14,695,519	8,501,016
	<u>\$ 16,984,541</u>	<u>\$ 9,526,844</u>

Los equivalentes de efectivo se componen por inversiones a la vista de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y no están sujetas a riesgo significativo de cambios en su valor; generan intereses a una tasa promedio de 3% anual.

5. Cuentas por cobrar

Cuentas por cobrar se integran como sigue:

	31 de diciembre de	
	2013	2012
Subsidios estatales por cobrar	\$ 53,681,331	\$ 844,267
Anticipos para adquisición de terrenos	6,200,000	5,700,000
	<u>\$ 59,881,331</u>	<u>\$ 6,544,267</u>

Los anticipos para adquisición de terrenos por \$ 6,200,000 se originan en un contrato de promesa de compraventa, firmado el 30 de julio de 2012, por COFETUR como promitente comprador, un conjunto de personas que forman parte de los integrantes del Ejido Rosa Blanca del Desierto, como promitente vendedor, y por Inmobiliaria Bahía Serena, S.A. de C.V. como tercero garante.

El objeto de dicho contrato es que el promitente comprador adquiera del promitente vendedor un terreno de 3000 hs., fijando el precio de venta en \$ 72,900,000 US dólares, pagaderos como sigue:

En la fecha de firma del contrato, pesos	\$ 2,000,000
\$ 2,000,000 de pesos mensuales del 1 de agosto de 2012	
al 1 de julio de 2013, fecha en la que, a más tardar, debe haberse firmado el contrato de compraventa.	
	<u>24,000,000</u>
	<u>\$ 26,000,000</u>

Importes convertibles a dólares en la fecha de pago, al tipo de cambio del Banco de México.

La diferencia se pagará en los términos del clausulado que se acuerde en el futuro contrato de compraventa.

En el caso de que el promitente comprador COFETUR no pueda llevar a cabo la formalización de la compra, el promitente vendedor se compromete a escriturar una parte de la superficie del lote de 3000 has., de acuerdo con la cantidad de dinero

que se haya otorgado hasta el momento en que el promitente comprador no pueda cumplir con la ejecución total del contrato de compraventa.

O bien, en el caso de imposibilidad de escriturar el terreno motivo del contrato de promesa de compraventa, el promitente vendedor pone en garantía a favor del promitente comprador, terreno de 566-99-58.89 has., propiedad de Bahía Serena, S.A. de C.V. para que se escribure fracción del mismo, con precio de liberación de \$ 2.43 US dólares por m².

Debido a la imposibilidad de COFETUR de dar cumplimiento a la Cláusula Cuarta del contrato de promesa de compraventa, en la cual se estipula que el objeto del contrato queda supeditado a la aprobación del Consejo de administración del Fondo Nacional del Fomento al Turismo FONATUR, y también supeditado a la obtención de recursos ante la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora., al 25 de abril de 2014, dicho contrato está en proceso de acuerdos para su terminación anticipada.

Aparte, el contrato de promesa de compraventa está afectado, desde el 13 de mayo de 2013, por demanda de nulidad interpuesta por tercero presuntamente perjudicado por incumplimiento del derecho a tanto. Sobre este incidente COFETU presentó allanamiento a la demanda. Al 25 de abril de 2014 ambas diligencias continúan en proceso jurídico.

Proyecto de acuerdos, no firmado al 25 de abril de 2014:

Dar por terminado anticipadamente el contrato de promesa de compraventa.

Reconocer la recepción por El Ejido de los anticipos por \$ 6,200,000 equivalentes a \$ 475,974 US dólares que serán considerados como valor de intercambio por alguno de los terrenos siguientes a \$ 2.43 US dólares por m²:

- a) 19.58 has, porción del terreno de 566-99-58.89 has propiedad de Bahía Serena, S.A. de C.V. garante de la escrituración del contrato de compraventa; o
- b) En un plazo de doce meses contados a partir de la firma del convenio, El Ejido puede llegar a formalizar una escritura sobre fracción del terreno motivo del contrato de promesa de compraventa, y se dejará sin efecto el inciso a). Para tal escrituración, desde este momento, se señala la fracción 8 de dicho inmueble, escritura pública 35503 del 12 de abril de 2013, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Caborca, Son. con el número 55000, Libro1, Volumen 2415 del 25 de abril de 2013.

COFETUR continuará con los trámites de cambio de uso de suelo de las 10,170 has. de Highland, conforme la Cláusula Tercera del contrato de promesa de compraventa original.

6. Otras cuentas por cobrar

Otras cuentas por cobrar se integran como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2013	2012
Funcionarios y empleados	\$ 61,593	\$ 151,725
Deudores diversos	14,676	302,177
Subsidio al empleo	10,702	10,663
	<u>\$ 86,971</u>	<u>\$ 464,565</u>

7. Participaciones de capital y aportaciones para futuros aumentos de capital

La participación de capital por \$ 190,061,395 corresponde a inversión en Administración Portuaria Integral de Sonora, S.A. de C.V. (en lo sucesivo APISON), presentada por el método de participación.

Adicionalmente se aportaron \$ 1,000,000 para futuros aumentos de capital.

Capital social:		
Fijo 49000 acciones "A" con valor de \$ 1.00 cada una	\$	49,000
Variable 190008800 "B" acciones con valor de \$ 1.00 cada una		<u>190,008,800</u>
		190,057,800
Utilidad del ejercicio 2013		<u>3,595</u>
	Participación de capital	\$ 190,061,395
Aportación para futuros aumentos de capital		<u>1,000.000</u>
	Suman participación de capital y aportación para futuros aumentos de capital	<u>\$ 191,061,395</u>

Constitución de APISON

APISON se constituyó el 10 de septiembre de 2013 al elevar a escritura pública un contrato de sociedad mercantil concertado y autorizado por la Secretaría de Economía del Estado de Sonora, conteniendo los estatutos de APISON. Comparecieron ante el Notario Público 28 de Hermosillo, Son. COFETUR y la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora (en lo sucesivo CEBICON).

- Domicilio en Comonfort sin número, Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Ala norte 3er piso, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Son., código postal 83280.
- Plazo de duración 99 años.

- Objeto (i) la administración portuaria integral de los puertos del Estado de Sonora, mediante concesiones que le otorgue el Gobierno Federal para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación; (ii) la construcción de obras e instalaciones portuarias; (iii) la prestación de servicios portuarios y marítimos, y (iv) la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo.
- Capital social, con exclusión de extranjeros, inicial mínimo fijo o sin derecho a retiro \$ 50,000, y máximo ilimitado, representado por 50000 acciones nominativas de la serie "A" con valor de \$ 1.00 cada una, suscrito y pagado.
- Las acciones serie "A" corresponden a capital fijo o sin derecho a retiro, para suscripción de capital mexicano; de esta serie deberán ser titulares el Gobierno del Estado de Sonora, órganos u organismos del mismo, al 51% como mínimo. Esta serie conservará siempre los derechos corporativos de votar y ser votados para la designación de la mayoría de los miembros del órgano de administración, o de su director general.
- Capital social variable, acciones serie "B", de suscripción nacional.

Capitalización de APISON

El 4 de diciembre de 2013 APISON celebró asamblea extraordinaria de accionistas para aumentar su capital social variable en \$ 190,008,800 que COFETUR suscribe en 190008800 acciones de serie "B" de capital variable por \$ 1.00 cada una. Adicionalmente se aportaron \$ 1,000,000 para futuros aumentos de capital.

Los \$ 191,008,800 provienen de recursos federales que COFETUR transfirió a APISON, en los términos del Convenio de Coordinación Intergubernamental (en lo sucesivo el CIG) del 7 de noviembre de 2013, celebrado por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, COFETUR y APISON, con el objetivo de establecer las bases conforme a las cuales COFETUR y APISON lograrán las acciones y estrategias para la ejecución de los recursos asignados a la construcción de un Puerto de Origen o Home Port en Puerto Peñasco, Son. (en lo sucesivo PO).

EL CIG se origina en el cumplimiento de los propósitos del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos (en lo sucesivo CCRR) del 28 de octubre de 2013, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y el Gobierno del Estado de Sonora, con el objetivo de transferir recursos federales por \$ 191,200,000, que descontado el 1/000 para gastos de Contraloría General, resultan en un neto de \$ 191,008,800 para la construcción del PO. Los cuales, conforme al CIG, COFETUR invierte \$ 190,008,800 en el capital social de APISON y \$ 1,000,000 en aportación para futuros aumentos de capital. En el CCRR COFETUR fue designada ejecutora local.

Conforme a lo descrito en los dos párrafos anteriores, al 31 de diciembre de 2013 el capital social de APISON está constituido, suscrito y pagado de la siguiente forma:

Accionistas	Capital social		Importe
	Acciones \$ 1.00		
	SERIE "A" FIJO 10 SEP 13	SERIE "B" VARIABLE 4 DIC 13	
			TOTAL 31 DIC 13
COFETUR(*)	49000	19008800	\$ 190,057,800
CEBICON(**)	1000		1,000
Total	50000	19008800	\$ 190,058,800

(*) Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora

(**) Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora

Método de valuación

La participación de COFETUR del 99.99% en APISON sugiere que la normatividad aplicable para su valuación y presentación en estados financieros sea la NIF B-8, Estados Financieros Consolidados o Combinados; pero considerando las excepciones de la a) a la h) que se citan enseguida, COFETUR concluyó que la NIF C-7, Inversiones en Asociadas y Otras Inversiones Permanentes, es la apropiada para valorar y presentar en sus estados financieros la participación de capital en APISON.

Aplicación de la NIF C-7, en sustitución de la NIF B-8; por las siguientes excepciones:

- es un organismo descentralizado, adscrito a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Sonora;
- es una entidad gubernamental sin fines de lucro
- capitaliza a APISON mediante transferencia de recursos federales destinados específicamente a la construcción un Puerto de Origen, sin considerar ninguna estrategia de control financiero;
- no tiene transacciones operativas con APISON;
- no requiere emitir estados financieros de uso externo para la toma de decisiones económicas;
- no pertenece a una entidad económica en la que la controladora última o alguna intermedia, emite estados financieros públicos que cumplan con NIIF;
- no tiene instrumentos financieros de deuda o de capital cotizando en un mercado de valores; y

h) no está en proceso de registro en alguna comisión reguladora para emitir o cotizar en un mercado de valores;

Estados financieros de APISON

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SONORA, S.A. DE C.V.
Estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2013 - NO AUDITADO
(Cifras en pesos)

Activo

Activo circulante

Efectivo y equivalentes de efectivo

\$ 133,943,146

Cuentas por cobrar

8,029,743

Suma el activo circulante

141,972,889

Construcciones en proceso

49,326,389

Suma el activo

\$ 191,299,728

Pasivo

Pasivo circulante

Cuentas por pagar

\$ 237,333

Suma el pasivo

237,333

Aportaciones para futuros aumentos de capital

1,000,000

Capital

Capital social fijo

50,000

Capital social variable

190,008,800

Resultado de ejercicio

3,595

Suma el capital

190,062,395

Suma pasivo, aportaciones para aumentos de capital y capital

\$ 191,299,728

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SONORA, S.A. DE C.V.

Estado de resultados – NO AUDITADO

Primeros tres meses terminados el 31 de diciembre de 2013

(Cifras en pesos)

Productos financieros

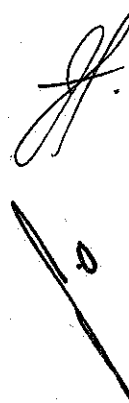
\$ 310,437

Gastos de administración

305,842

Utilidad del ejercicio

\$ 3,595



8. Equipos y muebles

El rubro se integra como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2013	2012
Equipos y muebles	\$ 1,277,237	\$ 1,277,237
Equipo de cómputo	595,166	595,166
Equipo de transporte	177,000	875,600
	<u>\$ 2,049,403</u>	<u>\$ 2,748,003</u>

9. Cuentas por pagar

Este pasivo representa las cuentas por pagar a proveedores, y son exigibles a la vista \$ 73,502,481 al 31 de diciembre de 2013 y \$ 2,573,815 al 31 de diciembre de 2012.

La Secretaría de Hacienda del Estado ha establecido mecanismos que permiten a los proveedores asegurar sus cobros con varias instituciones bancarias. Este programa de factoraje se denomina cadenas productivas y su financiamiento es cubierto por los propios proveedores, y permite que éstos reciban con mejor oportunidad sus pagos.


10. Otras cuentas por pagar

Estos pasivos se integran como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2013	2012
Retenciones sobre nóminas	\$ 409,644	\$ 125,959
Acreedores diversos	352,008	41,470
Impuestos por pagar	57,946	101,783
	<u>\$ 849,598</u>	<u>\$ 269,612</u>

11. Compromisos y contingencias

CFETUR se encuentra involucrada en varios juicios y demandas de tipo laboral que surgen del curso normal de las operaciones; de acuerdo con la evaluación de sus asesores legales, todos estos asuntos son de tal naturaleza que en caso de



resoluciones desfavorables no tendrían un efecto material en su situación financiera o en los resultados de operación.

12. Patrimonio

Aportaciones de patrimonio están integradas como sigue:

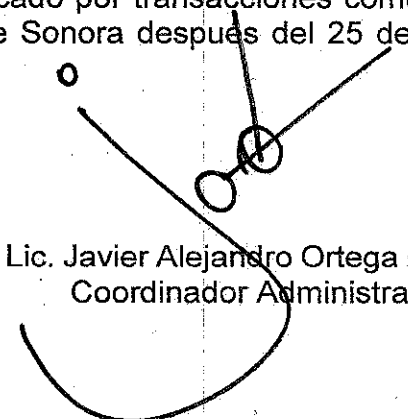
	Al 31 de diciembre de	
	2013	2012
Reconocimiento patrimonial de:		
a) Participaciones de capital en Administración Portuaria Integral de Sonora, S.A. de C.V:	\$ 190,057,800	
b) Aportaciones para aumentos de capital en Administración Portuaria Integral de Sonora, S.A de C.V.	1,000,000	
c) Adquisiciones y bajas de activos fijos	2,049,403	\$ 2,748,003
	<u>\$ 193,107,203</u>	<u>\$ 2,748,003</u>

Patrimonio donado por \$ 20,119,245 está representado por terrenos donados en el área de construcción del puerto de origen en Puerto Peñasco, Son.

13. Resultados del ejercicio

El importe del exceso de los egresos sobre los ingresos por \$ 11,091,291, antes de utilidad en participaciones de capital, que se informa en el estado de actividades, al 31 de diciembre de 2013, pudiera ser modificado por transacciones comunicadas por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora después del 25 de abril de 2014.


CP. Eduardo Javier Tapia Camou
Coordinador General


Lic. Javier Alejandro Ortega Guerrero
Coordinador Administrativo